



**TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO
DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA
CALIFORNIA.**

En la Ciudad de San Felipe, Baja California, siendo las 02 horas con 50 minutos del día 18 de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa de la Cultural, ubicada en Calzada Chetumal, entre C. Olmo y Av. Mar de Creta, s/n, Col. los arcos, C.P. 21850, en la Ciudad de San Felipe, Baja California, en atención a la convocatoria para llevar a cabo la **Trigésima Octava Sesión** con carácter **Extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, encontrándose reunidos la Sindica Procuradora **Esperanza Valverde Zamorano**, los Regidores **Ana Karime Dávila García, Josefina Cárdenas Villa, Francisco Carrasco Hernández, Javier Dagnino**, y el Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe **José Luis Dagnino López**; para el ejercicio de las atribuciones estipuladas en los artículos transitorios séptimo y vigésimo quinto del Decreto No. 246 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 1 de julio de 2021, en el Acuerdo de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se nombra a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 20 de agosto de 2021, así como en el Decreto No. 20 mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos Séptimo y Vigésimo Quinto transitorio del Decreto 246, y relativo a la creación del Municipio de San Felipe, Baja California; y Decreto No. 74, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó la reforma a los artículos transitorios Décimo segundo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto y se adiciona un artículo transitorio Vigésimo Séptimo del Decreto No. 246, relativo a la creación del Municipio de San Felipe, Baja California. Con el objetivo de celebrar la **Trigésima Octava Sesión** con carácter **Extraordinario**, a la que fueron previamente convocados.

El secretario del Concejo Municipal Fundacional, **Rubén Ruiz Valdez**, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quorum legal para sesionar, por lo cual el presidente **Lic. José Luis Dagnino López**, declara: inicio de la sesión.

A continuación, el secretario del Concejo Municipal Fundacional, Rubén Ruiz Valdez, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día, acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por mayoría de votos con siete votos a favor, quedando el orden del día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Lectura y aprobación del orden del día.

Euzky XARDINOS

Rubén Ruiz Valdez
Fuath R.
Esperanza Valverde

José Luis Dagnino López
Rubén Ruiz Valdez



TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

Punto Tercero: Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, el **Acta de la Trigésima séptima Sesión con carácter extraordinario, celebrado el 18 de octubre de 2023.**

Punto Cuarto: Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, de las peticiones realizadas mediante los oficios **6.2.414.RGCF/BLDV/650/2023** y **6.2.414.RGCF/BLDV/652/2023**, de **24 de agosto** de 2023, emitido por el Residente General de Carreteras Federales, del Centro, SCT Baja California, dirigido al Concejo Municipal Fundacional de San Felipe Baja California en el que solicita copia certificada del Instrumento de Planeación Urbana Vigente, plano normativo de uso de suelo de este Municipio, donde se identifique el proyecto **CARRETERO: MEXICALI-LAGUNA CHAPALA**, TRAMO: PUERTECITOS-LAGUNA CHAPALA,

Punto Quinto: Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En relación con el punto Primero del orden del día: Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal. El Secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe manifiesta que ya ha dado cumplimiento al mismo. El Concejal Presidente Lic. José Luis Dagnino López, declara legalmente instalada la **Trigésima octava Sesión** con carácter Extraordinario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California. Acto seguido el Concejal Presidente solicita al Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

En relación con el punto Segundo del orden del día: el secretario del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, informa que es el referente a Lectura y aprobación del orden del día. El cual manifiesta que ya ha dado cumplimiento al mismo.

En relación con el punto Tercero del orden del día el secretario del Concejo Municipal Fundacional de Municipio de San Felipe, Rubén Ruiz Valdez, informa que es referente a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, el **Acta de la Trigésima Séptima Sesión con carácter extraordinario, celebrado el 18 de octubre de 2023.** Solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en las mismas toda vez que su contenido se dio a conocer a los concejales Regidores y una Sindica Procuradora en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Mexicali, Baja California, aplicado de manera supletoria al Municipio de San Felipe, Baja California, Acto seguido, se somete a votación económica, aprobándose por mayoría de votos con siete votos a favor, emitidos por los presentes.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
Rubén Ruiz Valdez
José Luis Dagnino López
Tercera vez
KARINER



TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

En relación con el punto Cuarto del orden del día el Secretario del Concejo Municipal Fundacional de Municipio de San Felipe, Rubén Ruiz Valdez, informa que es referente a Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a las peticiones realizadas por el Residente General de Carreteras Federales, del Centro, SCT Baja California, dirigido al Concejo municipal fundacional mediante oficios **6.2.414.RGCF/BLDV/650/20236.2.414.RGCF/BLDV/652/2023**, de **24 de agosto** de 2023 el cual se solicita en el que solicitan copia certificada del Instrumento de Planeación Urbana Vigente (publicado en el Periódico Oficial del Estado) y formato digital del **plano normativo de uso de suelo de este Municipio**, donde se identifique el proyecto **CARRETERO: MEXICALI-LAGUNA CHAPALA, TRAMO: PUERTECITOS-LAGUNA CHAPALA**, que afectó terrenos del ejido "MATOMI", Municipio de San Felipe, Estado de Baja California, mediante el cual hacen del conocimiento de esta Municipalidad, que dichos requisitos son indispensables para dar inicio a la adquisición y/o regularización de tierras ejidales a favor del Gobierno Federal, ya que se ingresaran los expedientes a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para solicitar la "Opinión Técnica en Ordenamiento Territorial", con la finalidad de dar inicio al proceso de expropiación, con motivo de modernización de la carretera aludida, que afecta las siguientes fracciones de las parcelas del ejido "MATOMI": manifiestan que de no contar con la información solicitada en líneas que anteceden, se aprueben los siguientes puntos:

PRIMERO. - Aprobación del proyecto carretero en las fracciones de terrenos afectados y se exprese la compatibilidad de uso del suelo actual.

SEGUNDO. - Incorporación en el plan de Desarrollo Municipal de la Carretera MEXICALI-LAGUNA CHAPALA, TRAMO: PUERTECITOS-LAGUNA CHAPALA.

TERCERO. - Dictamen técnico para el cambio de uso de suelo.

NUCLEO AGRARIO: EJIDO MATOMI, MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

NÚMERO	No. DE PARCELA	CADENAMIENTO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (ha)
1	35 Z-2 P-1/1	DEL KM 79+854 AL KM 80+428	03-26-51.380
2	47 Z1 P01/2	DEL KM 93+855 AL KM 94+768	06-65-25.011
3	150 Z6 P01/2	DEL KM 94+768 AL KM 94+822	00-20-90.984
4	151 Z6 P01/2	DEL KM 94+822 AL KM 95+085	01-00-47.418
5	152 Z-6 P1/1	DEL KM 95+085 AL KM 96+156	05-44-36.629
6	153 Z6 P01/2	DEL KM 96+156 AL KM 96+938	04-67-34.841
7	155 Z6 P01/2	DEL KM 97+673 AL KM 98+694	06-12-25.447
8	156 Z-6 P1/1	DEL KM 98+694 AL KM 99+061	02-21-47.466
9	157 Z6 P01/2	DEL KM 99+061 AL KM 99+388	01-97-04.85

Rubén Ruiz V. Valdez
Residente General de Carreteras Federales
San Felipe, B.C.

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

KARIMEDG



**TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO
DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA
CALIFORNIA.**

LAGUNA CHAPALA, ya que dicho proyecto es congruente con el Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe – Puertecitos – Bahía de Los Ángeles publicado el 27 de diciembre de 2010 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

CUARTO.- referente al dictamen técnico para el cambio de uso de suelo, se considera procedente la autorización de la modificación del uso de suelo en las fracciones de las parcelas afectadas del ejido "MATOMI", con una superficie total afectada por el proyecto carretero de 125-87-86.159 ha (1,258,786.159 m²), el cual tiene un uso actual RU: Rústico, de acuerdo al archivo catastral actual, a infraestructura vial para la franja del derecho de vía de la CARRETERA: MEXICALI-LAGUNA CHAPALA, TRAMO: PUERTECITOS-LAGUNA CHAPALA

QUINTO.- Se hace constar que este Concejal Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California cuenta con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Felipe, Municipio de San Felipe que abarca solamente la parte centro de San Felipe, sin embargo es aplicable el Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe – Puertecitos – Bahía de Los Ángeles publicado el 27 de diciembre de 2010 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. En virtud de lo anterior y tomando en consideración que el proyecto no contraviene el uso de suelo determinado para la zona en la que se encuentra ubicada la Carretera: MEXICALI-LAGUNA CHAPALA, TRAMO: PUERTECITOS-LAGUNA CHAPALA, el cual se encuentra en operación, siendo una vía de comunicación libre de peaje y de utilidad pública, por lo antes expuesto; este cabildo dictamina que las fracciones de las parcelas afectadas del ejido "MATOMI", con una superficie total afectada por el proyecto carretero de 125-87-86.159 ha (1,258,786.159 m²), es congruente y compatible con el uso de suelo determinado en la zona, por lo que se emite opinión favorable para dicho proyecto en el tema de Factibilidad de uso del suelo, por lo que deberán hacerse las anotaciones correspondientes a fin de que el uso de suelo autorizado para la Carretera MEXICALI-LAGUNA CHAPALA, TRAMO: PUERTECITOS-LAGUNA CHAPALA, se establezca finalmente en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Felipe, Municipio de San Felipe

que en su momento se modifique, para que en su caso se incorpore al Desarrollo Urbano y el Ordenamiento del Territorio.

SEXTO. - Se autorizan las copias certificadas de la presente acta como lo solicita el Centro SCT Baja California, en el oficio 6.2. 414.RGCF/BLDV/650/2023, de 24 de agosto de 2023, haciendo entrega a las personas que autoriza para tal efecto.

Solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en las mismas toda vez que su contenido se dio a conocer a los concejales Regidores y una Sindica Procuradora en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Mexicali, Baja California, aplicado de manera supletoria al Municipio de San Felipe, Baja California, Acto seguido, se somete a votación económica, aprobándose por mayoría de votos con siete votos a favor, emitidos por los presentes.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: *Enzo*
 - Middle: *Enzo*
 - Below middle: *Enzo*
 - Below that: *Enzo*
 - Below that: *Enzo*
 - Below that: *Enzo*
 - Bottom: *Enzo*



**TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO
DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA
CALIFORNIA.**

En relación al **punto cuarto del orden del día**, el presidente solicita al secretario Rubén Ruiz Valdez someter al análisis y en su caso discusión el punto de acuerdo, Por lo que, el secretario abre el registro de oradores para analizar y en su caso discutir el punto, solicitando los que deseen enlistarse y no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica, por mayoría de votos de los presentes.

En relación al punto número quinto es referente a la Clausura de la sesión. El secretario Rubén Ruiz Valdez, informa al concejal presidente José Luis Dagnino López, que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la clausura de la presente sesión. El concejal presidente declara que habiendo agotado en su totalidad cada uno de los puntos del orden del día, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, siendo las 02 horas con 58 minutos del día **18 de octubre del año dos mil veintitrés**; firmando alcance para su validación y trámite correspondiente cada uno de los participantes en la presente sesión.

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

NOMBRE	FIRMA
ANA KARIME DÁVILA GARCÍA CONCEJALA REGIDORA	KARIME DG
FRANCISCO CARRASCO HERNÁNDEZ CONCEJAL REGIDOR	<i>[Firma]</i>
VARGAS RAMÍREZ AZALHIA IVETTE	<i>[Firma]</i>
JOSEFINA CÁRDENAS VILLA CONCEJALA REGIDORA	<i>[Firma]</i>
JAVIER DAGNINO CONCEJAL REGIDOR	<i>[Firma]</i>
ESPERANZA VALVERDE ZAMORANO SÍNDICA PROCURADORA	<i>[Firma]</i>
JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ CONCEJAL PRESIDENTE	<i>[Firma]</i>
RUBÉN RUIZ VALDEZ SECRETARIO DEL CONCEJO	Ruben Ruiz V.